



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 23 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 002256-2021, que contiene la Nota Informativa N° 0127-2021-UAD/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración; los Informes N° 723-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, N° 607-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, N° 725-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA y N° 726-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, suscritos por el Coordinador del Área de Logística; los Memorandos N° 650-2021-UPE-HH/MINSA, Memorando N° 531-2021-UPE-HH/MINSA, N° 651-2021-UPE-HH/MINSA y N° 652-2021-UPE-HH/MINSA, suscritos por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; el Memorando N° 388-2021-SAT-HH/MINSA, suscrito por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento; el Informe N° 079-2021-SERV.NUT-HH-II-1/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Área de Nutrición; los Memorandos N° 013-2021-UEI/HH/MINSA y N° 071-2021-UEI/HH/MINSA, suscritos por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática; el Informe N° 36-2021-UESA-HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Epidemiología; la Nota Informativa N° 009-2021-ASA-UESA-HH/MINSA, suscrita por el Coordinadora del Área de Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2021, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Título Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado). la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la



convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]

Que, mediante la **Nota Informativa N° 0127-2021-UAD/HH**, el Jefe de la Unidad de Administración solicita se proceda con la Sexta Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procedimientos de selección:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CANTIDAD, ÍTEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F.
11	"SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN"	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN MODALIDAD	1	S/ 548,025.00	JUNIO	RO-DYT
12	"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DE HUAYCÁN"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	1	S/ 78,000.00	JUNIO	RO
13	"SERVICIO FUNERARIO PARA LA PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO Y CREMACIÓN DE CADÁVERES POR CORONAVIRUS"	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN MODALIDAD	1	S/ 59,700	JULIO	DYT
14	"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO E INHUMACIÓN DE CADÁVER POR COVID -19"	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN MODALIDAD	1	S/ 800,000.00	JULIO	DYT

Que, mediante el **Informe N° 723-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística solicita a la Unidad de Administración la aprobación de la modificación del PAC 2021, a efectos de incluir el Procedimiento de Selección "Servicio de Raciones Alimenticias de Personal de Guardia y Pacientes Hospitalizados del Hospital de Huaycán";

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el **Memorando N° 650-2021-UPE-HH/MINSA**, asigna crédito presupuestario para el "**SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN**", hasta por un monto de S/ 548,025.00 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco y 00/100 Soles) en las **Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección N° 11 - Contratación Directa "**SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN**";

Que, mediante el **Memorando N° 388-2021-SAT-HH/MINSA**, suscrito por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento, remite a la Unidad de Administración el **Informe N° 079-2021-SERV.NUT-HH-II-1/MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Nutrición, conteniendo los Términos de Referencia para la Contratación Directa del Servicio de Raciones Alimenticias de Personal de Guardia y Pacientes Hospitalizados del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el **Informe N° 607-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística solicita a la Unidad de Administración la aprobación de la modificación del PAC 2021, a efectos de incluir el Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DE HUAYCÁN**";

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el **Memorando N° 531-2021-UPE-HH/MINSA**, asigna crédito presupuestario para el "**SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DE HUAYCÁN**", hasta por un monto de S/ 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil y 00/100 Soles), en las **Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios**, contando con la **Previsión Presupuestaria N° 004-2021-UPE-HH/MINSA**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "**SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DE HUAYCÁN**";



Que, mediante los **Memorandos N° 013-2021-UEI/HH/MINSA y N° 071-2021-UEI/HH/MINSA**, suscritos por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, solicita la contratación del Servicio de Alquiler de Equipos de Cómputo para el Hospital de Huaycán;

Que, mediante el **Informe N° 725-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística solicita a la Unidad de Administración la aprobación de la modificación del PAC 2021, a efectos de incluir el Procedimiento de Selección "**SERVICIO FUNERARIO PARA LA PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO Y CREMACIÓN DE CADÁVERES POR CORONAVIRUS**";

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el **Memorando N° 651-2021-UPE-HH/MINSA**, asigna crédito presupuestario para el "**SERVICIO FUNERARIO PARA LA PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO Y CREMACIÓN DE CADÁVERES POR CORONAVIRUS**"; hasta por un monto de S/ 59,700.00 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos y 00/100 Soles) en las **Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias**, contando con la **Previsión Presupuestaria N° 008-2021-UPE-HH/MINSA**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa "**SERVICIO FUNERARIO PARA LA PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO Y CREMACIÓN DE CADÁVERES POR CORONAVIRUS**";

Que, mediante el **Informe N° 36-2021-UESA-HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Epidemiología, y la **Nota Informativa N° 009-2021-ASA-UESA-HH/MINSA**, suscrita por el Coordinadora del Área de Salud Ambiental, cumplen con remitir a la Unidad de Administración el requerimiento de contratación de servicios funerarios para cremación e inhumación;

Que, mediante el **Informe N° 726-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística solicita a la Unidad de Administración la aprobación de la modificación del PAC 2021, a efectos de incluir el Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO E INHUMACIÓN DE CADÁVER POR COVID -19**";

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el **Memorando N° 652-2021-UPE-HH/MINSA**, asigna crédito presupuestario para el "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO E INHUMACIÓN DE CADÁVER POR COVID -19**"; hasta por un monto de S/ 800,000.00 (Ocho Cientos Mil y 00/100 Soles) en las **Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias**, contando con la **Previsión Presupuestaria N° 009-2021-UPE-HH/MINSA**, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO E INHUMACIÓN DE CADÁVER POR COVID -19**";

Que, mediante la **Nota Informativa N° 009-2021-ASA-UESA-HH/MINSA**, suscrita por el Coordinadora del Área de Salud Ambiental, remite a la Unidad de Administración el Requerimiento del Servicio de Servicios Funerarios;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN A EFECTOS DE INCLUIR** los procedimientos de selección que forman parte de la Presente Resolución, detallado a continuación:

INCLUSIÓN:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CANTIDAD, ITEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F
11	*SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN*	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN MODALIDAD	1	S/ 548,025.00	JUNIO	RO-DYT
12	*SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DE HUAYCÁN*	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	1	S/ 78,000.00	JUNIO	RO
13	*SERVICIO FUNERARIO PARA LA PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO Y CREMACIÓN DE CADÁVERES POR CORONAVIRUS*	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN MODALIDAD	1	S/ 59,700	JULIO	DYT
14	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE ATAÚD, EMBOLSO, RECOJO, TRASLADO E INHUMACIÓN DE CADÁVER POR COVID -19*	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN MODALIDAD	1	S/ 800,000.00	JULIO	DYT

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Administración, a través del Área de Logística, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/rja

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración.
- () U. Planeamiento.
- () Área de Logística.
- () A. Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR